

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UN HUMEDAL

CONDADO DE ATLANTIC

24 de marzo de 2017
Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

Este Aviso está relacionado a la asistencia Federal proporcionada en respuesta al desastre declarado por el Presidente, Súper Tormenta Sandy. Este aviso debe satisfacer tres requisitos procesales separados pero relacionados para las actividades a ser desarrolladas por el Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey (DCA, por sus siglas en inglés).

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 10 de abril de 2017, el DCA presentará una solicitud al para la liberación de fondos Federales bajo el marco del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant Program [CDBG]) conforme a la ley de Apropiaciones de 2013 de Alivio ante Desastres (DR) (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Fondo para la Restauración de Vivienda Multifamiliar (FRM, por sus siglas en inglés). DCA espera financiar el proyecto utilizando aproximadamente \$14,601,785 de los fondos de FRM.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Número de Identificación de la Aplicación: HMFA02982
Título del Proyecto: Harding Homes
Ubicación: 4700 Harding Highway (Ruta 40) en el Municipio de Hamilton, Condado de Atlantic, New Jersey
El costo total estimado del proyecto es \$26,442,294.

Este proyecto incluye la limpieza de una porción de 9.3 acres de una parcela de tierra arbolada no desarrollada existente de que totaliza 37.01 acres y la construcción de un desarrollo de vivienda para adultos mayores que consiste de ocho estructuras residenciales que contienen 99 unidades de vivienda asequible. El resto del complejo incluirá una casa club, juegos infantiles, instalaciones de gestión de agua de tormenta incluyendo cuatro cuencas de gestión de agua de tormenta, una estación de bombeo sanitario y áreas de estacionamiento. El costo total estimado del proyecto propuesto, del cual \$14,601,785 sería proporcionado a través de la financiación de HUD, es \$26,442,294 y es considerado una mejora sustancial.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UN HUMEDAL

Este es para dar aviso que DCA ha llevado a cabo una evaluación requerida por la Orden Ejecutiva 11990, de conformidad con las regulaciones de HUD en el título 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para la Toma de Decisiones sobre la Gestión de Planicie de Inundación y Protección de Humedales. La actividad está financiada con los fondos de Recuperación de Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-DR) bajo la subvención de HUD número B-13-DS-34-0001.

El proyecto propuesto está ubicado en una parcela de tierra ubicada en 4700 Harding Highway (Ruta 40) en el Municipio de Hamilton, Condado de Atlantic, New Jersey. Esto implica la construcción de un complejo de 99 unidades de vivienda para adultos mayores en una parte de 9.3 acres de una parcela de tierra mayor de 31.01 acres que es actualmente propiedad de Sunset Property Development Association. De acuerdo con los materiales de aplicación, de aproximadamente 9.3 acres de una parcela más grande de 37.01 acres sería despejada para permitir la construcción del complejo de vivienda para adultos mayores. Las áreas de humedales, definidas como humedales boscosos de coníferas, están presentes dentro de las partes occidental y suroeste de la parcela matriz más grande, totalizando aproximadamente 1.5 acres de tierra. Basado en la revisión de los Planes Preliminares de Desarrollo de Harding Homes y del Sitio Final fechado el 9 de septiembre de 2016, aparece que estas partes de la parcela matriz permanecerá sin desarrollar. Los humedales no están mapeados dentro de la huella del proyecto de 9.3 acres.

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que deben adoptarse para minimizar los impactos adversos y para restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos. Entre las alternativas estaban: (i) realizar el proyecto como se propone, (ii) reubicar el proyecto de vivienda para adultos mayores fuera de las áreas de humedales, y (iii) no realizar el proyecto en absoluto (No Acción).

La reubicación de la acción propuesta a un lugar fuera de o lejos de los humedales, que incluiría la adquisición de otro tracto de terreno grande suficiente para albergar el complejo de vivienda para adultos mayores, no serviría para el propósito del proyecto propuesto. Además, si otra propiedad adecuada y vendedor dispuestos pudieran ser identificados y la reubicación dentro del Municipio de Hamilton no podrían evitar los humedales, la reubicación fuera del Municipio de Hamilton podría potencialmente generar desplazamientos residenciales o comerciales que serían perjudiciales para el solicitante, la comunidad y el desarrollo económico del Municipio de Hamilton. Aunque las partes suroeste y meridional de la parcela matriz aparece estar mapeada como humedal, no se espera que la acción propuesta altere la condición del área de humedales como la revisión de los Planes

Preliminares de Desarrollo de Harding Homes y del Sitio Final fechado el 9 de septiembre de 2016 indica que esta parte de la parcela matriz permanecerá sin desarrollar. Por lo tanto, no es factible reubicar el proyecto propuesto fuera de las áreas de humedales.

Una alternativa de no acción fue considerada y rechazada porque no implicaría el desarrollo de la parcela del proyecto propuesto, lo que daría lugar en que el Municipio de Hamilton no contribuiría a sus obligaciones de vivienda asequible Estatales y Federales. Sin el proyecto propuesto, una opción de vivienda menos valiosa existiría dentro del Municipio de Hamilton para adultos mayores de bajos ingresos impactados por la Súper Tormenta Sandy.

DCA ha reevaluado las alternativas para construir en el humedal y ha determinado que no tiene otra alternativa viable. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento con los pasos del 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11990 están disponibles para inspección pública, revisión y copia bajo solicitud en el momento y lugar descrito en la sección de Comentarios Públicos de este aviso.

Hay tres propósitos principales para este aviso. Primero, las personas que pueden verse afectadas por las actividades en humedales y aquellos que tienen un interés en la protección del medio ambiente natural se les debe de dar la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información acerca de estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y el pedido de opiniones públicas acerca de los humedales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos Federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno Federal determina que participará en acciones que tienen lugar en humedales, debe informar a aquellos que puedan ponerse en riesgos mayores o continuos.

HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO

DCA ha determinado que este proyecto no tendrá impacto significativo sobre el medio ambiente humano. Por lo tanto, una Declaración de Impacto Ambiental (EIS, por sus siglas en inglés) no se requiere bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). Información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) en el archivo del Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado los días laborables de 9 A.M. a 5 P.M. o puede ser visto por Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia que no esté de acuerdo con esta determinación o que deseen hacer comentarios sobre este proyecto puede enviar sus comentarios por escrito a Laura Shea, Comisionada Asistente, División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o a través de la Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos antes del 10 de abril de 2017, o quince (15) días a partir de la fecha efectiva de publicación, la que sea posterior, será considerado por DCA. Los comentarios deben especificar cuál Aviso están abordando.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El DCA certifica a HUD que Charles A. Richman, en su capacidad de Comisionado de DCA da su consentimiento para aceptar la jurisdicción de la Corte Federal si una acción es llevada para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de HUD de la certificación cumple con sus responsabilidades bajo la Ley Nacional de Política Ambiental, las leyes relacionadas y las autoridades y permite al DCA utilizar los fondos de CDBG-DR.

OBJECIONES PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del DCA por un periodo de quince (15) días después de la fecha de entrega prevista o de que se reciba la solicitud (la que fuera posterior) únicamente si estas se dan sobre las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del DCA; (b) el DCA ha omitido un paso o no ha podido tomar una decisión o considerar un resultado exigido por las regulaciones de HUD en el Título 24 de CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o ha incurrido en gastos no autorizados por el Título 24 de CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de los fondos por HUD; o (d) otra Agencia Federal, actuando en virtud del Título 40 de CFR Parte 1504, ha presentado una decisión escrita que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de conformidad con los procedimientos requeridos (Título 24 de CFR Parte 58.76) y deben dirigirse a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Objetores potenciales deberán contactar a HUD para verificar el último día del periodo de objeción.

Comisionado Charles A. Richman
Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey